DECRETO 2518 DE 1997

(octubre 10)

por medio del cual se suprime el carácter de local a un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo del Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Francia, el carácter de local, al cargo de Auxiliar Administrativo 5 PA, actualmente ocupado por Yesid Espinosa Lozano.

Artículo 2º. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.